

DECRETO N° E- 2673 /2014 /

COLINA, 06 de Noviembre de 2014.

VISTOS: Estos antecedentes, El Decreto Alcaldicio N° E-1704/2014, que aprobó la Contratación a Honorarios de Doña CAMILA BOBADILLA CIFUENTES, su renuncia voluntaria; Lo establecido en la Ley N° 20.285 sobre acceso a la información pública y su reglamento, la Ley N° 19.880 base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración; y, en uso de las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1.- Póngase término al contrato a honorarios celebrado entre la I. Municipalidad de Colina y **Doña CAMILA BOBADILLA CIFUENTES, Rut.: [REDACTED]** a contar del día 05 de Octubre de 2014.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

FDO.) MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ, Alcalde
FDO.) CARLOS GARCIA LECAROS, Secretario Municipal



CARLOS GARCIA LECAROS
SECRETARIO MUNICIPAL

DSR/CGL/MNQ/Igl.

DISTRIBUCION:

- Administración Municipal
- Secretaria Municipal
- Dirección de Adm. y Finanzas
- Oficina de Personal
- Bienestar
- Informática
- Oficina de Partes
- Ley de Transparencia
- Archivo